



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 154/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Germán Daniel ROQUEIRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al capítulo 8.2.1 inciso 3 de la Ordenanza N° 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 154/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

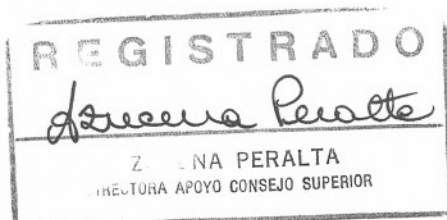
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 154/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la materia Hormigón Armado II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Cimentaciones, al alumno Germán Daniel ROQUEIRO, legajo N° 07-94650-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 946/2000

U.T.N.
E.A.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C